

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2019

Visto: El EX-2019-12953-JUS-DGA y

Considerando

La Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires —Ju.Fe.Jus.— realizará el “VII Congreso Argentino de Justicia y Tecnología y Asamblea Constitutiva del Instituto Federal de Innovación, Tecnología y Justicia de las Provincias Argentinas y CABA”, que se llevarán a cabo los días 13 y 14 de noviembre en la ciudad de Corrientes, provincia del mismo nombre.

La JuFeJus es una asociación que nuclea a las Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires desarrollando una intensa tarea en pos del fortalecimiento del servicio de justicia en todo el territorio de la República Argentina, y a la cual este Tribunal ha sido incorporado desde su creación.

En representación del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asistirá el Señor Juez Luis Francisco LOZANO.

El área contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria.

La Dirección General de Administración realizará, a través de la Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales, las acciones pertinentes para garantizar el alojamiento del magistrado, razón por la que solicita que no les sean adelantados los viáticos.

Ha tomado intervención la Coordinadora General de la Asesoría Jurídica con su dictamen n° 180 AJ-19, sin haber formulado observaciones de índole jurídica.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

**LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

- 1. Encomendar** al Juez Luis Francisco LOZANO el desplazamiento en comisión en oportunidad de la realización del “VII Congreso Argentino de Justicia y Tecnología y Asamblea Constitutiva del Instituto Federal de Innovación, Tecnología y Justicia de las Provincias Argentinas y CABA”, a llevarse a cabo los días 13 y 14 de noviembre en la Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes.
- 2. Autorizar** a la Dirección General de Administración a reintegrar el costo de los pasajes aéreos del magistrado, y autorizar el pago del

alojamiento, conforme con la Acordada n° 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

3. **Autorizar** a la Dirección General de Administración al reintegro de los viáticos y gastos, conforme a lo establecido por la Acordada n° 37/2018, del señor Juez designado, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
4. **Mandar** se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

Firmado: Inés M. WEINBERG (Presidente)

RESOLUCIÓN P/TSJ N° 26/2019